DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070003173
Fecha: 14/12/2020
Tipo: DECRETO
Destino: CLAUDIA

POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante solicitud allegada al correo electrónico institucional, La Directiva docente Rectora HNA, Aura Inés Llano Ochoa, solicitó corregir el nombramiento de la Docente **CLAUDIA YOLANDA GIRALDO JIMÉNEZ**, en el sentido de indicar que su cargo correcto es ***Docente de Aula*** y no como allí se indicó.

Mediante el Decreto con número 1628 del 08 de septiembre de 2004, se incorporó en la Planta de cargos del departamento de Antioquia a la educadora **CLAUDIA YOLANDA GIRALDO JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nº **43.469.907**, como ***docente de media***, para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Rafael María Giraldo, del municipio de Marinilla.

En atención a que en el Decreto con número 1628 del 08 de septiembre de 2004se registró error ya que se nombró como ***docente de media***, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el cargo ***Docente de Aula*** y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto con número 1628 del 08 de septiembre de 2004, mediante el cual se incorporó en la Planta de cargos del departamento de Antioquia a la educadora **CLAUDIA YOLANDA GIRALDO JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nº **43.469.907**, en el sentido de indicar que va como ***docente de Aula***, para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Rafael María Giraldo, del municipio de Marinilla, y no como allí se expresó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		10/12/20
Revisó	Maria Marcela Mejia Peláez, Directora de Talento Humano		10/12/2020
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica		10/12/2020
Proyectó:	Eliana Maria Rodríguez Echavarria, Auxiliar Administrativa	Eliana Rodríguez E	09/12/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			